

finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, y quedando por tanto el capital social fijado en la cifra total de 60.701 euros.

La reducción se efectúa mediante el procedimiento de amortizar 3.201 acciones de valor nominal 300,50 euros cada una.

Sant Cugat del Vallès, 15 de noviembre de 2002.—El Administrador único de «Blanes Peix, S. A.»—51.264.

BOLTON WAN, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

CAN ROVIRA RESIDENCIAL, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Los socios únicos de las mercantiles «Bolton Wan, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», y «Can Rovira Residencial, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», aprobaron en sus reuniones celebradas el 16 de octubre de 2002, la fusión por absorción de «Can Rovira Residencial, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (como sociedad absorbida), y «Bolton Wan, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (como sociedad absorbente), con extinción sin disolución de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Por acuerdo de los socios de las sociedades intervinientes en la fusión se acordó adoptar la sociedad absorbente la denominación de la sociedad absorbida, esto es «Can Rovira Residencial, Sociedad Limitada».

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, a, 20 de noviembre de 2002.—Las Administradoras mancomunadas de «Bolton Wan, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y «Can Rovira Residencial, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», María Angeles Praderas Rico y Encarnación Fernández Valero.—51.052.

y 3.^a 26-11-2002

BROADHART PROPERTIES, S. L.
(Sociedad absorbente)

MALTURSORT
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales universales, celebradas el día 15 de noviembre de 2002, acordaron por unanimidad la fusión de las entidades «Broadhart Properties, Sociedad Limitada», y «Maltursort, Sociedad Limitada»; lo que implica la extinción de la última y la transmisión de su patrimonio social a la primera, que adopta la denominación de la sociedad que se extingue, de acuerdo con el Balance de fusión cerrado en fecha 30 de noviembre de 2002, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad que se extingue.

El presente acuerdo de fusión se ha adoptado conforme al proyecto de fusión de fecha 29 de octubre de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de forma expresa:

El derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener, en el domicilio social de dichas entidades, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión.

Que los acreedores podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta general.

Palma de Mallorca, 18 de noviembre de 2002.—El Administrador único de «Broadhart Properties, Sociedad Limitada», Miguel Miralles Bauzá.—El representante del Administrador único de «Maltursort, Sociedad Limitada» y «Roc Hotels Balear, Sociedad Limitada», Jacinto Sanz Acevedo.—50.834. 1.^a 26-11-2002

BUSINESS T8G,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)

SOLUCIONES
DE SOFTWARE INTEGRADAS,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 21 de noviembre de 2002, la Junta general de accionistas y el socio único, respectivamente, de «Business T8G, Sociedad Anónima» y de «Soluciones de Software Integradas, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal, han aprobado la fusión de las referidas sociedades, de acuerdo con los términos establecido en el proyecto de fusión suscrito en fecha 20 de noviembre de 2002 por el Consejo de Administración de la sociedad absorbente y el Administrador único de la sociedad absorbida. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de «Soluciones de Software Integradas, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal (sociedad absorbida), por «Business T8G, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios, accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 21 de noviembre de 2002.—El Administrador único de «Soluciones de Software Integradas, Sociedad Limitada», Sociedad unipersonal y el Consejero Delegado de «Business T8G, Sociedad Anónima».—51.047. y 3.^a 26-11-2002

CAIXA D'ESTALVIS DE MANRESA

Cuarta emisión de deuda subordinada Caixa d'Estalvis de Manresa, noviembre 2002

Emisor: Caixa d'Estalvis de Manresa. Institución con domicilio social en Manresa, passeig de Pere III, número 24, Institución Benéfico Social, fundada el año 1865, inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorro Popular con el número 32, y en el Registro Especial de Caixas de la Generalitat de Catalunya con el número 2, y con el CIF número G08169831. Figura inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 3 de abril de 1992, en el tomo 22.061, folio 1, hoja B-30.685.

La emisión se efectúa en virtud de los acuerdos adoptados por la Asamblea general, de fecha 6 de mayo de 1998 y del Consejo de Administración, de fecha 26 de septiembre de 2002 con las siguientes características:

Importe de la emisión: 20.000.000 de euros. Nominal y efectivo de cada obligación: 500 euros.

Representación de los valores: Las obligaciones estarán representadas en anotaciones en cuenta. La entidad encargada del registro contable será «Aca, Sociedad Anónima, Agencia de Valores». No se solicitará admisión a cotización de los valores emitidos en ningún mercado organizado y por tanto no se otorgará liquidez y el inversor deberá esperar a su vencimiento a no ser que se transmitan.

Tipo de interés: Desde la fecha de suscripción hasta el 29 de febrero de 2004, ambos inclusive, el tipo de interés nominal será fijo del 3,25 por 100. Pasado el primer período de tipo de interés fijo, es decir, a partir del 1 de marzo de 2004 el tipo de interés a aplicar se revisará por periodos anuales. El tipo de interés a aplicar en cada período anual será el promedio resultante de los tipos del Euribor a doce (12) meses publicados entre los días 1 de Febrero y 15 de febrero (ambos inclusive), en la terminal financiera Bloomberg LP, página EUR012M (o cualquier otra página que pueda reemplazarla en este servicio), menos un diferencial constante del 0,250 por 100, sin límite máximo ni mínimo a la variación que pudiera sufrir este índice, y tomando los tres (3) primeros decimales. El tipo aplicable transformado a tipo de interés nominal mensual se mantendrá constante para todo un año a partir del día 1 de marzo.

Fecha de pago de los cupones: Los cupones se abonarán el último día de cada mes. El primer cupón se pagará el día 31 de marzo de 2003, siendo su importe proporcional a la fecha efectiva de suscripción.

Fecha de emisión y de inicio del período de suscripción: El período de suscripción se iniciará a las ocho horas del día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio de la emisión en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y finalizará a las veintiuna horas del día 28 de febrero de 2003. La entidad comunicará a la CNMV la fecha de publicación de dicho anuncio.

Amortización: La presente emisión se efectúa por un plazo de vencimiento de diez años, contados a partir de la fecha de cierre del período de suscripción. Sin embargo, la entidad emisora podrá, previa autorización del Banco de España, y transcurridos cinco años a contar desde la fecha de cierre del período de suscripción, decidir amortizar, a la par, y libre de gastos, la totalidad de los valores representativos de esta emisión.

Comisiones: Será necesario que el inversor tenga una cuenta de efectivo y de valores abiertas en el emisor. Por lo que se refiere a la cuenta de efectivo, Caixa Manresa cobrará una comisión de mantenimiento de 9,02 euros anuales según tarifas publicadas e inscritas en el Banco de España y que se encuentran a disposición del público en las oficinas de Caixa Manresa. En cuanto a la cuenta de valores «Aca, Sociedad Anónima, Agencia de Valores», cobrará las comisiones que en concepto de llevanza del registro contable de anotaciones en cuenta de valores no cotizados tiene registradas en la CNMV.

Colectivo de inversores potenciales: La presente emisión va dirigida a todo tipo de inversores minoristas y público en general.

Suscripción: La colocación de la emisión se efectuará por el sistema de ventanilla abierta hasta la total suscripción de las obligaciones; no obstante, el período de suscripción se cerrará el día 28 de febrero de 2003, quedando como importe emitido el efectivamente suscrito. La suscripción puede efectuarse en cualquiera de las oficinas de Caixa Manresa, durante el horario de apertura al público.

Garantías de la emisión: La emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de la entidad emisora con arreglo a derecho, si bien, debido a su carácter subordinado, se sitúa después de todos los acreedores comunes de la entidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.g del Real Decreto 1343/1992.

Régimen fiscal: Las rentas de valores están sujetas a tributación de acuerdo con la legislación fiscal aplicable en cada momento. Dicho régimen fiscal se detalla en el Folleto Informativo Reducido.

Sindicato de Obligacionistas: De conformidad con lo establecido en la legislación vigente se creará

un Sindicato de Obligacionistas de la «Cuarta Emisión de Deuda Subordinada Caixa de Manresa» que, inicialmente, tendrá su domicilio en la propia entidad emisora. Se ha designado Comisario provisional a don Joan Bargay Vall de Vilaramó.

Folleto de la emisión: Existe un folleto informativo gratuito a disposición del público en la sede central y oficinas de la entidad emisora, así como en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Dicho folleto ha sido verificado e inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con fecha 22 de noviembre de 2002.

El registro del folleto por la Comisión Nacional del Mercado de Valores no implica la recomendación de la suscripción o compra de los valores a que se refiere el mismo, no pronunciándose en sentido alguno sobre la solvencia de la entidad emisora o de la rentabilidad de los valores emitidos u ofertados.

Manresa, 25 de noviembre de 2002.—El Director general, Adolfo Todó Rovira.—51.617.

CALJORDI, S. A.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el 15 de noviembre de 2002, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la entidad, aprobando el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
D) Activo circulante:	
III. Deudores:	
6. Administraciones Públicas: Hacienda Pública deudor por IVA	343,95
VI. Tesorería:	
Bancos	181.838,15
Total Activo	182.182,10
Pasivo:	
A) Pasivo:	
I. Capital suscrito	120.202,42
IV. Reservas:	
1. Reserva legal	24.040,48
5. Otras reservas	41.109,35
V. Resultados negativos ejercicios anteriores:	
2. Resultados negativos ejercicios anteriores	-1.582,41
VI. Pérdidas y ganancias	-1.587,74
Total Pasivo	182.182,10

Mollet del Vallès, 20 de noviembre de 2002.—El Liquidador.—51.248.

CARTERSALUD DOS, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

CARTERSALUD, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y demás disposiciones concordantes, se hace público, para general conocimiento, que las respectivas Juntas

generales de las compañías «Cartersalud Dos, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, y «Cartersalud, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, celebradas ambas el día 19 de noviembre de 2002, aprobaron la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción de «Cartersalud, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, por parte de «Cartersalud Dos, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida «Cartersalud, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, la cual traspasa todo su patrimonio, a título de sucesión universal, a la sociedad absorbente, «Cartersalud Dos, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, la cual quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Dicha fusión por absorción se acordó de conformidad con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por todos los miembros de los Consejos de Administración de las dos sociedades participantes en la operación depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 18 de noviembre de 2002, sin que como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbente amplíe su capital. Asimismo, se aprobaron como Balance de fusión los respectivos Balances cerrados a 31 de agosto de 2002.

A efectos contables, las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 1 de octubre de 2002.

La fusión no otorga ventajas de ninguna clase a expertos independientes, puesto que no ha sido necesaria su intervención al amparo de lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, ni a los Administradores de las dos sociedades que participan en la fusión, ni se otorgan, en la sociedad absorbente derechos especiales para ningún tipo de acciones, en su caso, de las compañías que intervienen en la fusión.

Se hace constar expresamente la inexistencia en «Cartersalud Dos, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, de titulares de derechos especiales distintos de los que confieren las acciones y la inexistencia en «Cartersalud, Sociedad Anónima», Sociedad Unipersonal, de obligacionistas o titulares de derechos especiales distintos de los que confieren las acciones, así como el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener, en el domicilio social de cada una de las compañías, el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de las personas que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas a oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en virtud de lo dispuesto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, la sociedad absorbente adoptará la denominación de la sociedad absorbida, pasando a denominarse, en consecuencia, «Cartersalud, Sociedad Anónima», con la consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Barcelona, 19 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Cartersalud, Sociedad Anónima», y «Cartersalud Dos, Sociedad Anónima», Isabel Cabanyes Sala.—51.025.
y 3.^a 26-11-2002

CASA UBACH, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de esta sociedad celebrada a 30 de septiembre de 2002 ha aprobado la liquidación y extinción de la misma, aprobando, asimismo por unanimidad, el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Pérdidas ejercicio anteriores	64.839,23
Total Activo	64.839,23
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Reserva legal	4.207,08
Reservas voluntarias	530,94
Total Pasivo	64.839,23

Barcelona, 3 de octubre de 2002.—El Liquidador único, Juan José Ubach Munné.—51.234.

CEFANA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Antes «Centro Farmacéutico Nacional, Sociedad Anónima»)

*Convocatoria Junta general extraordinaria
de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Julián Camarillo, número 37, el día 12 de diciembre de 2002, a las veinte horas cero minutos, en primera convocatoria, y el día siguiente 13 de diciembre de 2002, a la misma hora en segunda convocatoria, para someter a examen y aprobación los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día

Primero.—Informe de Presidencia.

Segundo.—Aumento del capital social de la compañía en la cifra de un millón doscientos ochenta y nueve mil ciento cuarenta y cinco euros, y consecuente modificación del artículo Cinco de los Estatutos sociales, en los términos del informe propuesta emitido al efecto por el órgano de administración.

Tercero.—Modificación de los artículos Ocho, Once, Diecinueve, Veinte, Treinta y dos, Cuarenta y Cuarenta y cinco de los Estatutos sociales de la sociedad, en los términos del informe propuesta emitido al efecto por el órgano de administración.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación si procede del acta de la Junta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social de la Compañía el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. El accionista podrá hacerse representar en la Junta General, de acuerdo con lo establecido en el artículo Veintidós de los vigentes Estatutos sociales.

Madrid, 23 de noviembre de 2002.—Miguel Tormo Cruz, Secretario del Consejo de Administración.—51.677.

CETURSA SIERRA NEVADA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará, el día 18 de diciembre de 2002, a las doce horas, en el domicilio social de la misma, sito en la plaza de Andalucía, número 4, Sierra Nevada, Monachil, Granada. Caso de no concurrir quórum suficiente, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, conforme al siguiente